

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 25/04/2023

No. RUC

10770

Delegación : ESTADO DE MÉXICO

Área de Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Comisionado:	RIVERA	AMARO	RAMÓN
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

No. Oficio de comision: PFPA/17.1/8C.17.4/02371/23

Periodo: DEL 24/04/2023 AL 24/04/2023

Lugar: Municipio de Villa Guerrero, Estado de México.

Objeto de la Comisión:

Realizar recorrido de inspección y vigilancia en materia forestal en atención a denuncia ciudadana en los terrenos forestales de Bienes Comunales de Zacango, municipio de Villa Guerrero, Estado de México, para verificar la existencia de tala clandestina.

Síntesis:

Se realizó recorrido de inspección y vigilancia en materia forestal en atención a denuncia ciudadana en los terrenos forestales de Bienes Comunales de Zacango, municipio de Villa Guerrero, Estado de México, en donde se observó que se ha realizado aprovechamiento forestal maderable mediante la autorización expedida por SEMARNAT número DFMA/NAT/6429/2019, la cual autoriza la extracción de arbolado de Pino, Encino y Oyamel, bajo la supervisión del prestador de servicios técnicos forestales, registrándose las coordenadas geográficas LN 18°58'28.45", LW 99°43'41.64", altitud de 2596 msnm.

Conclusión:

Se realizó recorrido de vigilancia en materia forestal en atención a denuncia ciudadana en los Bienes Comunales de Zacango, municipio de Villa Guerrero, Estado de México, en donde se observó que se ha realizado aprovechamiento forestal maderable mediante la autorización expedida por SEMARNAT número DFMA/NAT/6429/2019, la cual autoriza la extracción de arbolado de Pino, Encino y Oyamel, bajo la supervisión del prestador de servicios técnicos forestales.

Resultados Obtenidos:

Se realizó recorrido de vigilancia en materia forestal en atención a denuncia ciudadana en los Bienes Comunales de Zacango, municipio de Villa Guerrero, Estado de México, en donde se observó que se ha realizado aprovechamiento forestal maderable mediante la autorización expedida por SEMARNAT número DFMA/NAT/6429/2019, la cual autoriza la extracción de arbolado de Pino, Encino y Oyamel, bajo la supervisión del prestador de servicios técnicos forestales.

Contribución:

Con los recorridos sistemáticos de vigilancia forestal a los predios forestales de la zona se contribuye a la disminución de los ilícitos en materia forestal y de cambio de uso del suelo en terreno forestal.

Atentamente

RAMÓN RIVERA AMARO

Nombre y Firma

Comisionado

Atentamente

Vo.Bo.

ING. RUBÉN PALOMARES DELGADO

Nombre y Firma

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en éste formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.